

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad		Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo		
Período de Seguimiento		Julio a Diciembre de 2021		
INFORME DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 335-2018-CG/COREIC-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	EFFECTUAR EL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA OBRA, IDENTIFICANDO UNA SOLUCIÓN TÉCNICA Y LEGAL PARA QUE CUMPLA CON LOS OBJETIVOS QUE JUSTIFICARON LA VIABILIDAD, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE HUBIERA LUGAR. (CONCLUSIÓN N.º 1)	NO IMPLEMENTADA
INFORME N° 335-2018-CG/COREIC-AC	Auditoría de Cumplimiento	5	REALICE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS EDIFICACIONES QUE PRESENTAN FISURAS EN SUS ELEMENTOS ESTRUCTURALES A FIN DE PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS QUE CIRCUNDAJAN PROGRAMANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS REACCIONES. (CONCLUSIÓN N.º 1)	NO IMPLEMENTADA
INFORME N° 335-2018-CG/COREIC-AC	Auditoría de Cumplimiento	7	DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN "PLAN ESTRATÉGICO" CON LOS CANALES ADECUADOS DE COMUNICACIÓN PARA EL PERSONAL EDIL, CON EL USO DE SER NECESARIO DE MEDIOS INFORMATIVOS, QUE PERMITAN LA DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS, MERITANDOSE LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN QUE COADYUVEN A SU IMPLEMENTACIÓN, TALES COMO TALLERES, USO DEL PORTAL INSTITUCIONAL Y DE LA INTRANET EN OTROS. (CONCLUSIÓN N.º 2)	NO IMPLEMENTADA
INFORME N° 605-2019-CG/GRIC-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	REMITIR AL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE EL PRESENTE INFORME CON LOS RECAUDOS Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES SOBRE EL ACTUAR DE LOS CONTRATISTAS EJECUTORES DE LAS OBRAS, REFERIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE	NO IMPLEMENTADA
INFORME N° 605-2019-CG/GRIC-AC	Auditoría de Cumplimiento	6	EFFECTUAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FISURAS OBSERVADAS EN PAREDES, LOSAS, BORDES (DE PISCINA) CIELO RASO (TECHO), PISOS Y VEREDAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE DESPRENDIMIENTOS DE CONCRETO Y PINTURA, DESNIVELES EN PISO Y PRESENCIA DE SALITRE, QUE DENOTAN DEFECTOS EN SU ACABADO, A FIN DE IDENTIFICAR SUS CAUSAS, TRATAMIENTO Y SUPERACIÓN QUE GARANTICE SU DURABILIDAD, CONSERVACIÓN Y, DE SER EL CASO, TÉRMINO PARA SU PUESTA EN OPERATIVIDAD AL SERVICIO PÚBLICO	NO IMPLEMENTADA
INFORME N° 605-2019-CG/GRIC-AC	Auditoría de Cumplimiento	7	DISPONER LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y TESTIMONIAL DE LA VERACIDAD EN LA APROBACIÓN DEL ADUERDO DE CONCEJO EMITIDO PARA APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO 2016, EFFECTUANDO, DE SER EL CASO, LAS ACCIONES LEGALES QUE PUEDAN CORRESPONDER	NO IMPLEMENTADA
N° 8264-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD LOS HECHOS CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADOS COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, CON LA FINALIDAD QUE DISPONGA E IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, CONDUCENTES A LA DETERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES A LAS QUE HUBIERA LUGAR.	EN PROCESO
N° 8264-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD, QUE DEBE COMUNICAR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, A TRAVÉS DEL PLAN DE ACCIÓN (CUYO FORMATO SE ADJUNTA), LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTE RESPECTO AL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADO EN EL PRESENTE INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE HABER RECIBIDO EL INFORME	EN PROCESO
11584-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD LOS HECHOS CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADOS COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, CON LA FINALIDAD QUE DISPONGA E IMPLEMENTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, CONDUCENTES A LA DETERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES A LAS QUE HUBIERA LUGAR.	EN PROCESO
11584-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	2	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE ENTIDAD, QUE DEBE COMUNICAR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, A TRAVÉS DEL PLAN DE ACCIÓN (CUYO FORMATO SE ADJUNTA), LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTE RESPECTO AL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADO EN EL PRESENTE INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE HABER RECIBIDO EL INFORME	EN PROCESO

